

MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA

PINV 467-2011 MOD EVAL STOCK
ANCH SARDINAS DIVISION DEC



MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAISO, - 9 DIC. 2011

R. EX. Nº **3280**

VISTO: Lo solicitado por la Universidad de Concepción mediante C.I. SUBPESCA Nº 14.438, de fecha 22 de Noviembre de 2011; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Nº 467/2011, de fecha 7 de Diciembre de 2011; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Evaluación del stock desovante de Sardina común y Anchoveta entre la VIII y XIV Regiones, año 2011"**; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley General de Pesca y Acuicultura, Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley Nº 19.880; la Resolución Exenta Nº 2087 de 2011, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANOO:

Que mediante carta C.I. SUBPESCA Nº 14.438 de 2011, citado en Visto, la peticionaria solicita ampliar el plazo otorgado mediante Resolución Nº 2087 de 2011, de esta Subsecretaría, para efectuar una pesca de investigación de prospección, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º Nº 29 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Que de acuerdo a lo informado por la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum citado en Visto, la solicitud permitirá conocer el ciclo completo del proceso reproductivo de ambos recursos y al mismo tiempo obtener mayores antecedentes para la toma de decisión de la administración, por lo que recomienda la ampliación del plazo de la presente pesca de investigación hasta el 31 de Diciembre de 2011.

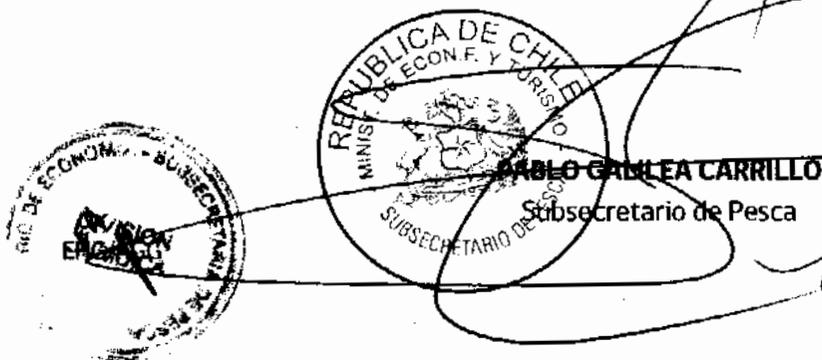
RESUELVO:

1.- Modifícase el numeral 3.-, de la Resolución Exenta Nº 2087 de 2011, de esta Subsecretaría, que autorizó a la Universidad de Concepción, con domicilio en Barrio Universitario s/n, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Evaluación del stock desovante de Sardina común y Anchoveta entre la VIII y XIV Regiones, año 2011"**, en el sentido de extender el período de ejecución de la citada pesca investigación hasta el día 31 de Diciembre de 2011, inclusive.

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

3.- Transcríbese copia de esta Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca, y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DE LA INTERESADA.



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA

PABLO GALILEA CARRILLO
Subsecretario de Pesca

MINISTERIO DE ECONOMÍA - SUBSECRETARÍA DE PESCA